

Titulo por el tpo. de la menor Edad del Sup. y con
fha. de Once de Hen. del Año pasado de Setenta, y ve
Reunio a su vna. y Exercicio en treze de Marzo del
mismo año; Y deuenido acudir al Sup. con el Regular
Cotipendio, y Emolun.^{to}, tenor de hazerlo assi. de
Resultar de hauele Requerido vie. en Summatoria, le
Demandó en Just. asegurando que la dha. Escri-
vania no es vinculada, ni el Sup. porcheador de ella,
invalidando por lo que assi Respecta, el nombra-
miento que se le hizo, el Recurso que interpuso en
la Superioridad; y el R. Título que se le expidió
bajo el Concepto de vinculada por mérito de
dho. nombram.^{to} y por la menor Edad del Sup.
y por lo mismo no sin riesgo de nullidad de quan-
to Actua, coeince dha. Escriuania, y tal vez sin
hauer preestado las fianzas Requiridas p. Recid.
ni justificado tener por Patum. proprio la tenz. p.
el taler del of. Y como el Sup. Despreuente vuprech-
pens. de su indigencia, y abandono, y teme ma-
xas en lo vubcedio; Recurre a la notoria Justi-
ficacion de N. y por de quanto de la Reuerencia
do, se Remite a los autos q. en esta Razón obran
por la Escriuania de Joach. Jordan Jura. = A
N. Sup. se digne apurar los Motuados hechos,
y mandas vuprechder en el Vro. y Exercicio de
dha. Escriuania al dho. Fran. Alonzo Adon, y
encargat el Despo. de vus. negocios p. provisionalm.
otro, con calidas de que acuda al Sup. con los
Emolun.^{to} Requiridos q. le corresponden y nerevita.
p. su notoria indigencia Declarada p. esta R. Just.
En q. N. se dispensara p. particular mdo, Cumpli-
ran con las Superiores Deliberaciones, y p. ences-
saron. aeste p. y particul. tenz. de los pens. q.
puede ocasionarles el no Cumplim.^{to} de ellas: Muna
21 del Un. 1774.

El mas obseq. Hum. de V. b. L. D. S.

Ramon de la Parra

Excmo Ayuntamiento que